



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)

AVISO

A la comunidad jurídica, abogados litigantes y a los usuarios de la administración de justicia en general, el Juzgado Primero Administrativo Mixto del Circuito Judicial de Buenaventura,

INFORMA:

Que con ocasión a la pandemia COVID 19, catalogada por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia de salud pública de impacto mundial, y atendiendo las medidas adoptadas tanto por el Gobierno Nacional como por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura y Seccional del Valle del Cauca, este Despacho Judicial a partir del 1 de julio de 2020 o en la fecha en la cual cesen la suspensión de términos judiciales, dará prelación a la virtualidad en un ciento (100%) para la atención al público, recepción de memoriales, consulta de expedientes, realización de audiencias virtuales, comunicaciones, notificaciones y demás actuaciones dentro de los procesos a cargo de este Juzgado.

Que con el fin de garantizar la efectiva prestación del servicio los canales de comunicación son los siguientes:

- **Correo electrónico del Despacho:** j01admbtura@cendoj.ramajudicial.gov.co (en caso de requerir una llamada o video llamada a través de la aplicación teams, remitir un mensaje informando el correo electrónico y el Despacho procederá de conformidad).
- **Celular del Despacho: 3154731363 (habilitado solo para llamadas telefónicas)**
- **Los usuarios** pueden consultar los procesos y los estados electrónicos utilizando la página del TYBA (procedimiento: seleccionar- Departamento del Valle del Cauca – Ciudad de Buenaventura- Corporación Juzgado Administrativo- Juzgado Administrativo Oral – el Despacho es el 001 – colocar el rango de fecha y por último ingresar el texto de verificación, reflejándose inmediatamente la cantidad de estados electrónicos publicados.
- De igual manera los usuarios pueden consultar los estados electrónicos en la página de la Rama Judicial.

Que cuando sea extremadamente urgente o que en su defecto no se puedan utilizar los servicios virtuales que ofrece la plataforma de la Rama Judicial o las tecnologías de la información y las comunicaciones, de manera excepcional se atenderá al público de manera presencial, previa cita coordinada con la Secretaria del Juzgado, siempre y cuando la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Valle del Cauca, a través de la Oficina de Apoyo de este Distrito, garantice los protocolos de bioseguridad ordenados por el Ministerio de la Salud y Protección Social, cumpliendo el aforo permitido, horario establecido y las normas de movilidad determinada por la autoridad local.

Que el horario laboral establecido por el Honorable Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, a partir del 1 de julio de 2020 y hasta que dure la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, será de **lunes a viernes de 7:00 am. a 12:00 medio día y de 1:00 pm. a 4:00 pm.**

SARA HELEN PALACIOS

Juez

Firmado Por:

SARA HELEN PALACIOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE BUENAVENTURA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7da39e094200dc13fc033412f1bac30173a4889ce30de04625740341c69b1911

Documento generado en 26/06/2020 07:59:20 PM